

Contra esta resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4786** *ORDEN de 11 de enero de 1982 por la que se rectifica la de 10 de noviembre de 1981, que convoca a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (instrumental y técnica)» de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Padecido error al convocar a concurso de traslado, por Orden de 10 de noviembre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre, la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (instrumental y técnica)», de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna, ya que había sido convocada como perteneciente a la Facultad de Matemáticas.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ha resuelto modificar dicha Orden en el sentido que dicha plaza corresponde a la Facultad de Química en lugar de la de Matemáticas como, por error, aparece en la mencionada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**4787** *ORDEN de 4 de febrero de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

- Ampliación de matemáticas», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Química inorgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.
- Derecho civil», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.
- Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (segunda cátedra), de la Facultad de

- Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.
- Economía política y Hacienda pública», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.
- Teoría económica» (segunda cátedra), de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.
- Ecología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.
- Bioquímica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.
- Parasitología», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.
- Psicología experimental», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca.

**4788** *ORDEN de 5 de febrero de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Física del aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 899/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) para provisión de la cátedra de «Física del aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Catalá de Alemany.

Vocales:

Don Manuel Puigcerver Zanón, don José Aguilar Peris, don Gerardo Pardo Sánchez y don Francisco Sánchez Martínez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Complutense, Granada y La Laguna, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Márquez Delgado.

Vocales suplentes:

Don José María Torroja Menéndez, don José María Savirón de Cidón, don Cristóbal Fernández Pineda y don Vicente Pérez Villar, Catedráticos de las Universidades Complutense, Zaragoza, Málaga y Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**4789** *ORDEN de 8 de febrero de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Filología griega (1.ª)» de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 899/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 20 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para provisión de la cátedra de «Filología griega» (primera cátedra), de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Fernández-Galiano Fernández.

Vocales:

Don Jesús Javier de Hoz Bravo, don Francisco Rodríguez Adrados, don Máximo Brioso Sánchez y don José María Díaz-Regañón López, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Complutense, Valencia y Sevilla, respectivamente.